Rutas del Desierto

CONCESIÓN ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE
14 JUL 2015
INSPECCIÓN FISCAL
INGRESADO

1810

Iquique, Julio 14 de 2015
GG-IF-3779-15

Señor
Roberto Campos Uribe
Inspector Fiscal
Concesión Alternativas de Acceso a Iquique
Presente

ANT: Obra Pública Fiscal "Alternativas de Accesos a Iquique".
Numeral 1.8.15 "Seguros de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros"
Numeral 1.8.16 "Seguros por Catástrofe"
Resolución DGOP N°2852 de fecha 02.07.2015
Carta GG-IF-3763-15 de fecha 02.07.2015

REF: Pólizas de Responsabilidad Civil y Todo Riesgo de Construcción

INCL: Original Endoso N°9, Póliza de Responsabilidad Civil N°0020062260
Original Endoso N°9, Póliza Todo Riesgo de Construcción N°2590961 (01 copia)

De nuestra Consideración:

En relación a lo indicado en Resolución DGOP N°2852 de fecha 02.07.2015, donde se aprueba el aumento de plazo para la Puesta en Servicio Provisoria de la Ruta 16, se envía a esa Inspección Fiscal, en cumplimiento a los artículos de la bases de licitación del ANT., para su revisión y aprobación, los siguientes endosos:

- Original Endoso N°9, Póliza de Responsabilidad Civil N°0020062260 – Etapa de Construcción:
  Se aumenta vigencia de la póliza en relación al aumento del plazo de construcción hasta 03/10/2015.

- Original Endoso N°9, Póliza Todo Riesgo de Construcción N°2590961 –Etapa de Construcción:
  Se aumenta vigencia de la póliza en relación al aumento del plazo de construcción hasta 03/10/2016, (plazo de construcción, más un año de mantenimiento).

Rutas del Desierto

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

Nicole Navarro Estay
Gerente General
Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A.

NNE/JPU/FAG
Incl: Lo Indicado
Cc: Archivo
C.P.: -

CHILENA
CONSOLIDADA
Miembro de Zurich Insurance Group

TODO RIESGO
CONSTRUCCION

10000020276428500259096100009326 2

ENDOSO

Identificación	
Póliza : 2590961 Endoso : 9 Vigencia : Desde el 3 de Julio de 2016 Hasta el 3 de Octubre de 2016	Documento : Aumento Solicitud : 7642850 Fecha de Emisión : 9 de Julio de 2015

Asegura a	Domiciliado en
SOC.CONCESIONARIA RUTAS DEL DESIERTO S.A R.U.T. 76.172.397-9	Avda. Vitacura Nro. 2939 OF. 1102 Las Condes - Santiago Fono :
Intermediario: Aon Risk Services (chile) S.A. (Tel.3315100) (CP) (53)	

Materia Asegurada

Objeto del seguro Item número 1 Vigencia desde 15/11/2011 hasta 03/10/2016

Ubicación del riesgo
Alternativas de Acceso Nro. S/N
Iquique
Clasificación :

Uso : Construcción Caminos

Coberturas

Riesgos cubiertos	Monto UF Asegurado	Tasa %	Pr.Fija	Dcto.	-Deducible- Mto.	Descto.	Prima Neta
Valor Obra Civil Terminada			416,38				416,38
Pérdida de Beneficios			258,44				258,44
ALOP Sismo			110,74				110,74
Adic.Terremoto Obra Civ.Term.			178,44				178,44
Comisión del Intermediario :	UF	72,30	Prima afecta		UF		674,82

10 JUL 2015

Continuación de Coberturas

Riesgos cubiertos	Monto UF Asegurado	Tasa %	Pr.Fija	Dcto.	-Deducible- Mto.	Descto.	Prima Neta
			Prima exenta		UF		289.18
			I.V.A.		UF		128.22
			Prima bruta		UF		1.092.22

Cláusulas Particulares

MEDIANTE EL PRESENTE ENDOSO SE PRORROGA EL PERIODO DE CONSTRUCCIÓN HASTA EL 03.10.2015 Y DE MANTENIMIENTO HASTA EL 03.10.2016

DEMÁS CONDICIONES SE MANTIENEN
PROPUESTA CORREDOR: 1142279

Juan Pablo Gatica
Gerente Líneas Comerciales

Rodney Hennigs
Gerente Vehículos y Líneas Personales

CHILENA
CONSOLIDADA
Miembro de Zurich Insurance Group

TODO RIESGO
CONSTRUCCION

Plan de Pago

Aceptante	Domiciliado en
SOC.CONCESIONARIA RUTAS DEL DESIERTO S.A R.U.T 76.172.397-9	Avda. Vitacura Nro. 2939 OF. 1102 Las Condes - Santiago Fono :

Forma de pago :	Crédito	No. 2590961	Póliza. Endoso	: 2590961 : 9	
Prima contado Saldo crédito Interés Mensual	: UF : UF : 0,00	: 1.092,22 :	Prima crédito en Cuotas	: UF	: 1.092,22

Detalle de Vencimientos

Cuotas	Monto en : UF	Vencimiento
Contado	1.092,22	10/Ago/2015
Total	1.092,22	

Juan Pablo Gatica
Gerente Líneas Comerciales

Rodney Hennigs
Gerente Vehículos y Líneas Personales

Av. Pedro de Valdivia # 195 Providencia - SANTIAGO. Teléfono 2074000 Fax 2274-9933

ANEXO

(Circular N° 2106 Superintendencia de Valores y Seguros)

Procedimiento de Liquidación de Siniestros

1) OBJETO DE LA LIQUIDACION

La liquidación tiene por fin establecer la ocurrencia de un siniestro, determinar si el siniestro está cubierto en la póliza contratada de una compañía de seguros determinada, y cuantificar el monto de la pérdida y de la indemnización a pagar.

El procedimiento de liquidación está sometido a los principios de celeridad y economía procedimental, de objetividad y carácter técnico y de transparencia y acceso.

2) FORMA DE EFECTUAR LA LIQUIDACION

La liquidación puede efectuarla directamente la Compañía o encomendarla a un Liquidador de Seguros. La decisión debe comunicarse al Asegurado dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la fecha de la denuncia del siniestro.

3) DERECHO DE OPOSICION A LA LIQUIDACION DIRECTA

En caso de liquidación directa por la compañía, el Asegurado o beneficiario puede oponerse a ella, solicitándole por escrito que designe un Liquidador de Seguros, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación de la comunicación de la Compañía. La Compañía deberá designar al Liquidador en el plazo de dos días hábiles contados desde dicha oposición.

4) INFORMACION AL ASEGURADO DE GESTIONES A REALIZAR Y PETICION DE ANTECEDENTES

El Liquidador o la Compañía deberá informar al Asegurado, por escrito, en forma suficiente y oportuna, al correo electronico (informado en la denuncia del siniestro) o por carta certificada (al domicilio señalado en la denuncia de siniestro), de las gestiones que le corresponde realizar, solicitando de una sola vez, cuando las circunstancias lo permitan, todos los antecedentes que requiere para liquidar el siniestro.

5) PRE-INFORME DE LIQUIDACION

En aquellos siniestros en que surgieren problemas y diferencias de criterios sobre sus causas, evaluación del riesgo o extensión de la cobertura, podrá el Liquidador, actuando de oficio o a petición del Asegurado, emitir un pre-informe de liquidación sobre la cobertura del siniestro y el monto de los daños producidos, el que deberá ponerse en conocimiento de los interesados. El asegurado o la Compañía podrán hacer observaciones por escrito al pre-informe dentro del plazo de cinco días hábiles desde su conocimiento.

6) PLAZO DE LIQUIDACION

Dentro del más breve plazo, no pudiendo exceder de **45 días** corridos desde fecha denuncio, a excepción de;

a) siniestros que correspondan a seguros individuales sobre riesgos del Primer Grupo cuya prima anual sea superior a 100 UF: **90 días** corridos desde fecha denuncio;

b) siniestros marítimos que afecten a los cascos o en caso de Avería Gruesa: **180 días** corridos desde fecha denuncio;

7) PRORROGA DEL PLAZO DE LIQUIDACION

Los plazos antes señalados podrán, excepcionalmente siempre que las circunstancias lo ameriten, prorrogarse, sucesivamente por iguales períodos, informando los motivos que la fundamenten e indicando las gestiones concretas y específicas que se realizarán, lo que deberá comunicarse al Asegurado y a la Superintendencia, pudiendo esta última dejar sin efecto la ampliación, en casos calificados, y fijar un plazo para entrega del Informe de Liquidación. No podrá ser motivo de prórroga la solicitud de nuevos antecedentes cuyo requerimiento pudo preverse con anterioridad, salvo que se indiquen las razones que justifiquen la falta de requerimiento, ni podrán prorrogarse los siniestros en que no haya existido gestión alguna del liquidador, registrado o directo.

8) INFORME FINAL DE LIQUIDACION

El informe final de liquidación deberá remitirse al Asegurado y simultáneamente al Asegurador, cuando corresponda, y deberá contener necesariamente la transcripción íntegra de los artículos 26 y 27 del Reglamento de Auxiliares del Comercio de Seguros (D.S. de Hacienda N 1.055, de 2012, Diario Oficial de 29 de diciembre de 2012).

9) IMPUGNACION INFORME DE LIQUIDACION

Recibido el informe de Liquidación, la Compañía y el Asegurado dispondrán de un plazo de diez días hábiles para impugnarla. En caso de liquidación directa por la Compañía, este derecho sólo lo tendrá el Asegurado.

Impugnado el informe, el Liquidador o la compañia dispondrá de un plazo de 6 días hábiles para responder la impugnación.

ANEXO

Información sobre presentación de consultas y reclamos

En virtud de la Circular N°1.487 de 17 de Julio de 2000, las compañías de seguros deberán recibir, registrar y responder todas las presentaciones, consultas o reclamos que se les presenten directamente por el contratante, asegurado o beneficiarios o aquellos que la Superintendencia de Valores y Seguros les derive.

Las presentaciones pueden ser efectuadas en la casa matriz y en todas las agencias, oficinas o sucursales de la compañía en que se atienda público, personalmente, por correo o fax, sin formalidades, en el horario normal de atención y sin restricción de de días u horarios especiales.

El interesado, en caso de disconformidad respecto de lo informado por la compañía de seguros, o bien cuando exista demora injustificada en su respuesta, podrá recurrir a la Superintendencia de Valores y Seguros, Departamento de Atención al Asegurado, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 1.

CHILENA CONSOLIDADA
Miembro de Zurich Insurance Group

TODO RIESGO
CONSTRUCCION

10000020276426100259096100008316 2

ENDOSO

Identificación

Póliza : 2590961
Endoso : 8
Vigencia : Desde el 3 de Julio de 2016
Hasta el 3 de Octubre de 2016

Documento : Aumento de Vigencia
Solicitud : 7642610
Fecha de Emisión : 8 de Julio de 2015

Asegura a	Domiciliado en
SOC.CONCESIONARIA RUTAS DEL DESIERTO S.A R.U.T. 76.172.397-9	Avda. Vitacura Nro. 2939 OF. 1102 Las Condes - Santiago Fono :

Intermediario: Aon Risk Services (chile) S.A. (Tel.3315100) (CP) (53)

Resumen Coberturas

Riesgos cubiertos	Monto asegurado	Prima neta
Valor Obra Civil Terminada	2.570.666,00	
Pérdida de Beneficios	1.595.228,00	
ALOP Sismo	1.595.228,00	
Adic.Terremoto Obra Civ.Term.	2.570.666,00	
	Prima bruta UF	0.00

Cláusulas Particulares

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE DEJA CONSTANCIA QUE:

SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA POR EL PERIODO INDICADO EN LA REFERENCIA, HASTA EL 03.10.2016

EL COBRO DE PRIMA CORRESPONDIENTE SE REALIZARA EN ENDOSO POSTERIOR DE AUMENTO

OTRAS MODIFICACIONES NO HAY

PROPUESTA CORREDOR AP-AON No 1142279

Juan Pablo Gatica
Gerente Líneas Comerciales

Rodney Hennigs
Gerente Vehículos y Líneas Personales

Av. Pedro de Valdivia # 195 Providencia - SANTIAGO. Teléfono 2074000 Fax 2274-9933

AIG

AIG Chile
Compañía de Seguros
Generales S.A.

Contact Center
800 200 802
www.aig.cl

AIG CHILE CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A.
CAJA 1
08 JUL 2015
PAGADO

ENDOSO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

CORREDOR

CORREDOR: AON RISK SERVICES (CHILE) S.A..

DATOS DEL ASEGURADO

NOMBRE:	SOC. CONCESIONARIA RUTAS DEL DESIERTO S.	RUT:	76.172.397-9
DIRECCION:	AVDA. VITACURA 2939 OF. 1102		
COMUNA:	LAS CONDES	FONO:	
A FAVOR DE:			

VIGENCIA

DESDE LAS 12 HORAS DEL 03/08/2015
HASTA LAS 12 HORAS DEL 03/10/2015

TOTAL ASEGURADO

SUMA ASEGURADA	UF	20.000,00
PRIMA NETA AFECTA	UF	54,93
PRIMA NETA EXENTA	UF	
IMPUESTO I.V.A	UF	10,44
PRIMA TOTAL	UF	65,37

MODALIDAD DE PAGO : CUPONERA

SUCURSAL: AGUSTINAS 640, PISOS 8, 9 Y 21, SANTIAGO

FECHA EMISION: 7 DE JULIO DE 2015

COMISIóN DEL CORREDOR: 15,00% DE LA PRIMA NETA POR COBERTURA

OPEND000029411

Ast

FIRMA AUTORIZADA

AIG

AIG Chile
Compania de Seguros
Generales S.A.

Contact Center
600 200 802
www.aig.cl

ITEM: 1

COBERTURA		MONTO	TASA	PRIMA NETA	IVA	PRIMA BRUTA
DAÑO CORPORAL/DAÑO MATERIAL	UF	20.000,00	0,00	54,93	10,44	65,37

PRIMA NETA	UF	54,93
IVA	UF	10,44
PRIMA BRUTA	UF	65,37